



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RCS- 136 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

13/08/2025

Remedios de Escalada

Aval Académico para el CYTAL® 2025, XIX Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos

VISTO, el EXP-2098-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2025, el EXP-2049-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 01 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de Aval Académico para el CYTAL® 2025, XIX Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos;

Que, este evento es organizado por la Asociación Argentina de Tecnólogos Alimentarios (AATA) y reúne a profesionales, académicos, investigadores y representantes de la industria alimentaria con el objetivo de generar un espacio de intercambio científico y técnico sobre los principales avances y desafíos del sector. Bajo el lema "Alimentos del futuro: innovación, sostenibilidad y salud", el Congreso busca promover el desarrollo de soluciones que respondan a las nuevas demandas del consumidor, integrando la innovación tecnológica con la responsabilidad social y ambiental;

Que, el citado congreso se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año en la sede de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, la AATA reafirma así su compromiso histórico con las instituciones académicas, los institutos de investigación y la industria de alimentos, impulsando vínculos que favorezcan la cooperación, el conocimiento compartido y la mejora continua en la calidad y seguridad de los alimentos que llegan a la mesa de los consumidores;



Que, la propuesta se encuentra aprobada por el Consejo Departamental conforme acta de fecha 28 de julio de 2025;

Que, en su 6^a Reunión del año 2025 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, sin encontrar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 34 inc) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar Aval Académico al CYTAL® 2025, XIX Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año en la sede de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas